



"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO ESAL-002-2020, PARA CELEBRAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO"

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE SOACHA - CUNDINAMARCA

En uso de las facultades conferidas en el Decreto Municipal número 207 del 10 de junio de 2015, en armonía con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, con autorización del Alcalde Municipal y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución" (entre otros).

Que por Decreto Municipal número 207 del 10 de junio de 2015 el Alcalde Municipal de Soacha delegó en los Secretarios de Despacho la competencia para la realización de licitaciones, concursos y convocatorias públicas y la adjudicación para la celebración de contratos sin límite de cuantía, requeridos para el cumplimiento de la misión institucional.

Que el artículo 1° del citado decreto, comprende la facultad de adelantar todos los trámites y expedir todos los actos administrativos que sean necesarios para la actividad contractual.

Que el 7 de septiembre de 2020, cumpliendo el procedimiento de selección objetiva bajo la modalidad de proceso de selección competitiva con presentación de ofertas establecida en el Decreto 092 de 2017, para celebrar convenio de asociación con una Entidad sin Ánimo de Lucro, se publicó en la página web de la Entidad, y el portal único de contratación SECOP II, <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1434860&isFromPublicArea=True&isModal=False> la invitación bajo el número **ESAL-001-2020**, cuyo objeto consiste en **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA."**

Que el aporte del MUNICIPIO al convenio se establece en la suma **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000)** amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2433 del 21 de agosto de 2020.

Que el día 8 de septiembre de 2020, siendo las 5:00 pm, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de Invitación para celebrar convenio de asociación No. **ESAL-001-2020**, se presentó una observación a la invitación, con relación a la aclaración de la propuesta económica por parte de la **FUNDACIÓN NUEVA PARA UN PAIS LIBRE-FUNDIPAL**.

Que el día 9 de septiembre de 2020 de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de Invitación para celebrar convenio de asociación No. **ESAL-002-2020**, la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria de Soacha brindo respuesta a la observación presentada y expidió **ADENDA N°1 A LA INVITACIÓN PÚBLICA ESAL-002-2020**.

Que el día 11 de septiembre de 2020, siendo las 5:00 pm, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de Invitación para celebrar convenio de asociación No. **ESAL-002-2020**, se llevó a cabo el cierre de la presentación de las ofertas recibándose seis (6) propuestas, por parte de las siguientes Entidades sin ánimo de lucro:



"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO ESAL-002-2020, PARA CELEBRAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO"

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	7 días de tiempo transcurrido (10/09/2020 4:56:51 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 FUNDACION EMPRENDA Y VIVA COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900689410
2	6 días de tiempo transcurrido (11/09/2020 1:32:54 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 FUNDACION SOACHA VIVE Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) COLOMBIA, Soacha Número de documento 832005006
3	6 días de tiempo transcurrido (11/09/2020 2:21:27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 crp arte universal COLOMBIA, Cali Número de documento 9004313356
4	6 días de tiempo transcurrido (11/09/2020 3:23:48 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 FUNDACION CARIDAD COLOMBIA, Buenaventura Número de documento 900024898
5	6 días de tiempo transcurrido (11/09/2020 4:05:21 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 CORPOKAIROS COLOMBIA, Soacha Número de documento 900332926

1	2	»
Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
6	6 días de tiempo transcurrido (11/09/2020 4:08:35 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 FUNDIPAL COLOMBIA, Valledupar Número de documento 900222015

« 1 2

Que en cumplimiento del cronograma, el día 15 de septiembre de 2020 se realizó la publicación del informe de evaluación preliminar de los requisitos habilitantes de la propuesta, en donde se solicitaron a los seis oferentes subsanaciones frente a los requisitos técnicos, jurídicos y financieros.

Que se dio traslado a través de la plataforma SECOP II, del informe para que los oferentes presentaran subsanaciones y observaciones hasta el día 16 de septiembre de 2020, a las 7:00 PM.

Que siendo el 16 de septiembre de 2020, la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria recibió como subsanaciones y observaciones las siguientes:

✉ MENSAJES	Crear
✉ OBSERVACION AL INFORME DE EVALUACION FUNDACION EMPRENDA Y ...	17/09/2020 1:18 PM
✉ Subsanacion Documentos corporacion gestora ...	16/09/2020 10:17 PM
✉ SUBSANACION FUNDACION NUEVA PARA ...	16/09/2020 11:52 AM
✉ SUBSANACION REQUISITOS FINANCIEROS FUNDACION NUEVA PARA ...	16/09/2020 11:26 AM



“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO ESAL-002-2020, PARA CELEBRAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO”

Que, el comité evaluador del proceso una vez recibió contestación de las subsanaciones del termino establecido, procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes y criterios de ponderación de la invitación al proceso N° **ESAL-002-2020**, mediante informe final de evaluación publicado el día 18 de septiembre de 2020 que en resumen es el siguiente:

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	TECNICO	JURÍDICO	FINANCIERO	RESULTADO
FUNDACIÓN LA CARIDAD	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO
CORPORACION GESTORA DE PAZ KAIROS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER – SOACHA VIVE	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
FUNDACIÓN EMPRENDA Y VIVA	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
FUNDACIÓN NUEVA VIDA PARA UN PAIS LIBRE - FUNDIPAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
CORPORACIÓN ARTE UNIVERSAL	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO

teniendo en cuenta que solo el proponente **FUNDACIÓN NUEVA VIDA PARA UN PAIS LIBRE - FUNDIPAL** se encuentra **HABILITADO**, se procede a efectuar la evaluación de los requisitos ponderables únicamente de este:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE CRÍTERIOS DE PONDERACIÓN FUNDACIÓN NUEVA VIDA PARA UN PAIS LIBRE - FUNDIPAL

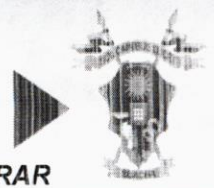
No.	FACTOR CALIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES DOCUMENTOS APORTADOS POR LA ESAL	PUNTAJE MAXIMO OBTENIDO								
1	Factor económico	Mayor aporte por parte de la ESAL. <table><tr><th>PORCENTAJE DE APOORTE OFRECIDO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>15%</td><td>20</td></tr><tr><td>20%</td><td>30</td></tr><tr><td>30%</td><td>40</td></tr></table>	PORCENTAJE DE APOORTE OFRECIDO	PUNTAJE	15%	20	20%	30	30%	40	La ESAL oferta el 15% de aporte del valor aportado por el municipio.	20
PORCENTAJE DE APOORTE OFRECIDO	PUNTAJE											
15%	20											
20%	30											
30%	40											
2	Factor técnico	Juegos didácticos y elementos deportivos (30 PUNTOS)	Allega carta cumpliendo con los requisitos establecidos.	30								
3	Factor técnico de calidad	Propuesta de realización de talleres productivos (30 PUNTOS)	Allega carta cumpliendo con los requisitos establecidos.	30								
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO				80								

teniendo en cuenta la oferta económica presentada por la ESAL en la plataforma de SECOP II y la presentación de los formatos 3 y 7 de la invitación, se determina que el valor de adjudicación del contrato electrónico es por la suma del **VALOR DEL PREUPUESTO DEL MUNICIPIO: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000)**, y en el convenio se describirá el valor del aporte de la ESAL que corresponde a la suma de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$22.500.000)**, y el total de aportes entre está y el Municipio.

Que no se presentaron dentro del término fijado en el cronograma del proceso N° **ESAL-002-2020**, observaciones al informe final de evaluación.

Que todo lo actuado anteriormente ha sido publicado y se encuentra disponible en el Portal Único de Contratación, SECOP II, bajo el siguiente enlace: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1NTC.1434860&isFromPublicArea=True&isModal=False> en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015.

[Firma]



"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO ESAL-002-2020, PARA CELEBRAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO"

Que el proceso surtió los procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación estatal y especialmente su publicidad en el portal único de Contratación página www.colombiacompra.gov.co/secop/secopii

Que teniendo en cuenta los antecedentes citados anteriormente, el comité evaluador del proceso, recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso al oferente, **FUNDACIÓN NUEVA VIDA PARA UN PAIS LIBRE - FUNDIPAL** con NIT 900222015-8, representada legalmente por **CARLOS ANDRES SIERRA PEREIRA** identificado con C.C. **1.065.623.780** de Valledupar.

Que la Secretaria de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, de conformidad con el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, tuvo autorización del Alcalde Municipal de Soacha como representante de la Entidad Estatal para adelantar el presente proceso y para efectuar la celebración del convenio con la Entidad sin ánimo de lucro seleccionada, como complemento de la delegación contenida en el Decreto Municipal 207 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR a la **FUNDACIÓN NUEVA VIDA PARA UN PAIS LIBRE - FUNDIPAL** con NIT 900222015-8, representada legalmente por **CARLOS ANDRES SIERRA PEREIRA** identificado con C.C. 1.065.623.780 de Valledupar, el proceso de selección competitiva con presentación de ofertas N° **ESAL-002-2020**, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA"** y con presupuesto oficial de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$172.500.000)** que corresponde a la sumatoria del aporte del MUNICIPIO por la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000)** amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2433 del 21 de agosto de 2020, y al aporte de **LA ESAL** que corresponde a la suma de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$22.500.000.00)**, representados bienes y servicios prestados durante la ejecución del convenio de asociación.

ARTICULO 2º: PUBLICAR la presente Resolución en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública —SECOP II en el siguiente link: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1289445&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO 3º: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso, conforme lo dispone el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993, el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 en lo aplicable de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

Dada en Soacha, Cundinamarca, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2020.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE 18 SEP 2020

JUAN PABLO PIRANQUIVE RODRIGUEZ

Secretario de Desarrollo Social y Participación Comunitaria

Proyectó:
Revisó:

Camila Vannesa Betancur Torres – Profesional Universitario Contratista SDSPC
Hernán Rogelio Sánchez Arroyabe- Profesional Universitario